



ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1273

Santiago, 10 de Febrero de 2010

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION MAR. 2010

VISTOS:

| | |
|-----------------------------|--|
| Depart. Jurídico | |
| Dep. T.R. Y Regist. | |
| Depart. Contabil. | |
| Sub Dep. Central | |
| Sub. Dep. E. Cuenta | |
| Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac. | |
| Depart. Auditoría | |
| Depart. V.O.P.U. y T. | |
| Sub. Depto. Municip. | |

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : JILBERTO RAMIREZ JORGE ELEAZAR
 RUT : 06654670-5
 de CODELCO DIV. EL TENIENTE

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 13-11-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 00 años 08 meses 00 días.

4° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

- 01 de Diciembre de 1998
- 01 de Octubre de 1999
- 01 de Diciembre de 1999
- 01 de Diciembre de 2000
- 01 de Diciembre de 2001
- 01 de Diciembre de 2002
- 01 de Diciembre de 2003
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2008

REFRENDACION

| |
|-------------------|
| Ref. por \$ |
| putación |
| anot. Por |
| Imputación |
| Deduc. Dto. |

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor General de la República
 - 2 JUN 2010
 SUB JEFE DE SUBDIVISION SEGURIDAD SOCIAL
 DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

c.c. : - Superintendencia de AFP
 - HABITAT
 - Interesado

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que
el Sr. : JILBERTO RAMIREZ JORGE ELEAZAR
RUT : 06654670-5 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona
el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado
por el Informe emitido por el Instituto de Previsión
Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al
01 de Septiembre de 1998 a \$ 82.672
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada
dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento
establecido en el Decreto Ley N° 3500.

| | | | |
|----------------|-------------------------|----|---------|
| Reajustar al : | 01 de Diciembre de 1998 | \$ | 86.210 |
| | 01 de Octubre de 1999 | \$ | 94.210 |
| | 01 de Diciembre de 1999 | \$ | 96.622 |
| | 01 de Diciembre de 2000 | \$ | 101.144 |
| | 01 de Diciembre de 2001 | \$ | 104.249 |
| | 01 de Diciembre de 2002 | \$ | 107.335 |
| | 01 de Diciembre de 2003 | \$ | 108.355 |
| | 01 de Diciembre de 2004 | \$ | 111.042 |
| | 01 de Diciembre de 2005 | \$ | 115.062 |
| | 01 de Diciembre de 2006 | \$ | 117.501 |
| | 01 de Diciembre de 2007 | \$ | 126.243 |
| | 01 de Diciembre de 2008 | \$ | 137.466 |

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
representa esta Resolución, se financiara con transferencias
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 11 de
Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el
exonerado político por concepto de pago de imposiciones por
subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de
008 meses que asciende a \$ 362.292, la que se actualizará
de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las
prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



Victor Borneck Matamala
VICTOR BORNECK MATAMALA
JEFE DIV. ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR

CONTRAFORMA DE
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION
Con Oficina N°

| | |
|----------------------------|--|
| Depart. Jurídico | |
| Dep. T.R. Y Regíst. | |
| Depart. Contabil. | |
| Sub. Dep. C. Central | |
| Sub. Dep. B. Cuenta | |
| Sub. Dep. G. Y Bienes Nac. | |
| Depart. Auditoria | |
| Depart. V.O.P.U. y T. | |
| Sub. Dep. Municipal | |
| REPRENDACION | |
| Rel. por S. | |
| Impugnación | |
| Anot. Por | |
| Impugnación | |
| Deduc. Dta. | |